

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36049** GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 683/2014.

Fecha del Auto de declaración: 17.09.2014.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Food Service Cala Gogo, S.L.

CIF de la concursada: B-55094536.

Domicilio de la concursada: Sant Feliu de Guíxols (Girona), Plaçeta Sant Joan, n.º 23, CP 17220.

Administración concursal: Jordi Taulina Orench.

- Dirección postal: Avenida Passapera, n.º 20, de Lloret de Mar. CP 17310.

- Dirección electrónica: concursal1@tgm-advocats.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núms. 4-6, de 17001 - Girona).

Girona, 30 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050356-1